



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1402/99.

Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. WATSON, Elba Alicia.  
S/Solicitud de propiedad de vivienda que ocupa.

DICTAMEN N°1074/99.-

**Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:**

I) Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto decreto obrante a fs.33/34, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

II) Deberá agregarse un considerando, cuya redacción exprese que la donación que se efectúa al IPAV, es a los fines de que dicho inmueble sea donado al Oficial Principal Ricardo Horacio ACOSTA, de la Policía de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa.-

III) Consecuentemente con lo expresado, igualmente deberá constar ello en un artículo del decreto respectivo.-

IV) Efectuada la modificación propuesta, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 8 de octubre de 1.999.-  
SB



Dr. PABLO LUIS ANGLAIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa